



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

SALAMANCA

FIRMES EN LA VERDAD

C. ARTURO RENDON.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de **FOLIO 00513921** recibida a través del sistema **INFOMEX** el día 02 de Marzo de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito se proporcione el listado de todas las personas físicas o morales que recibieron alguna condonación o descuento tras ser sujeto a una infracción por infringir el Reglamento Municipal de Tránsito o Vialidad, durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020. Solicito que se proporcione la lista de las personas o empresas que beneficiadas con este tipo de descuentos a multas de tránsito, especificando la fecha y el motivo de la infracción y la fecha de la condonación, así como el porcentaje del descuento que se aplicó. En cada caso, solicito se informe qué funcionario fue el que autorizó la condonación o descuento, y cuál es el fundamento legal con el que se aplican este tipo de rebajas en las infracciones por hechos de tránsito y vialidad. Solicito se informe cuántas multas por hechos de tránsito se aplicaron en los ejercicios 2018, 2019 y 2020, y de éstas cuántas aún no han sido liquidadas por el particular que fue sancionado. Solicito cuántos documentos permanecen retenidos en los archivos de la Dirección Municipal de Tránsito o Vialidad por infractores que no han ido a reclamarlos, especificando qué tipo de documentos hay (cuántas licencias de conducir, cuántas placas, cuántas tarjetas de circulación u otros documentos), y se informe también de qué fecha fueron recogidos los documentos que más tiempo llevan en poder del gobierno municipal, debido a que hasta la fecha no han sido reclamados. Solicito se informe cuál es el plazo máximo que tiene un ciudadano para poder reclamar un documento que haya sido recogido tras infringir el Reglamento Municipal de Tránsito o Vialidad, y qué pasa cuando ese plazo se vence..” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la **Dirección General de Movilidad y Dirección de Tránsito y Vialidad.**

Dirección General de Movilidad.

A lo anterior me permito informar que esta dirección general de movilidad, no tiene facultad alguna, para realizar condonaciones o descuentos, tras ser sujetos de una infracción por infringir el reglamento de vialidad para el municipio de Salamanca GTO.

Dirección de Tránsito y Vialidad.

Se anexa tabla

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca, Guanajuato.

Dirección: Calle Mina #100 (Edificio Paola), 2do. Piso, despacho #201, zona centro.

Tels. (464) 64 7 41 15 y (464) 126 40 87

Correo. uaip@salamanca.gob.mx

Presente.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y aprovecho el mismo a fin de darle contestación a su oficio DTAIPS/164/2021 turnado a esta Dirección mediante el cual remite el Folio: 00513921 por el solicitante Arturo Redon mediante el cual solicita el número de multas aplicadas en los ejercicios 2018,2019 y 2020:

Periodo	2018	2019	2020
Total	11,189	10,331	13,185

Sin más por el momento y agradeciendo a su fina atención me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

SALAMANCA

FIRMES EN LA VERDAD

Sin otro particular quedo de Usted como se segura y atenta servidora para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a de 12 de Marzo de 2021.

LICENCIADA NANCY BIRIDIANA MARTÍNEZ VILLALOBOS
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

